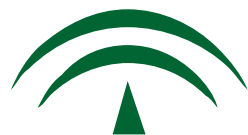


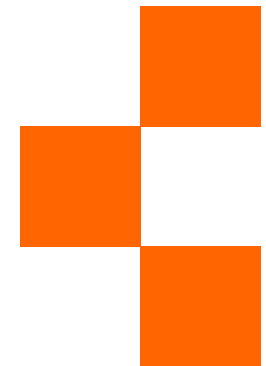
PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA
AGLOMERACIÓN URBANA DE **ALMERÍA**

Memoria económica



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo



Noviembre 2011

ÍNDICE

1. MEMORIA GENERAL	107
2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	108
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA	110

1. MEMORIA GENERAL

La Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 12 que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas por el Plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

La presente Memoria, de acuerdo con lo indicado, establece el conjunto de propuestas inversoras que realiza el Plan para el logro del modelo territorial pretendido. Las mismas tienen un carácter orientativo, por cuanto se valoran de acuerdo con unos módulos económicos contrastados por la experiencia, pero efectuados desde la escala del Plan, sin conocer los imponderables que pueden surgir y que sólo se hace posible desde el proyecto específico. Son, por tanto, referencias de orden de magnitud que posteriormente se deberán pormenorizar y, por tanto, ajustar en los presupuestos de las administraciones implicadas.

En todo caso, esta evaluación es un ejercicio necesario que tiene por objeto establecer la factibilidad de las propuestas del Plan, en el marco general presupuestario de las distintas administraciones y organismos y en los plazos de ejecución previstos.

Debe señalarse que las acciones propuestas son todas aquellas que comprometen a las distintas administraciones y organismos públicos, sin que en esta Memoria se incluyan las acciones previsibles que puedan desarrollarse por la iniciativa privada. Asimismo, se recogen, en algunos casos, las fases iniciales de determinadas acciones, cuyo resultado final dependen de estas fases, como por ejemplo sucede con los estudios, de cuyos resultados se derivarán las propuestas de actuaciones en proyectos concretos que esta Memoria actualmente no puede, lógicamente, evaluar. Serán las modificaciones del Plan las que actualicen esta Memoria Económica, de acuerdo con las decisiones que adopte el órgano de gestión y seguimiento del Plan.

El Plan, por tanto, establece una programación deslizando, en la cual irán incorporándose nuevas actuaciones a medida que se desarrolle y siempre en cumplimiento de los objetivos y determinaciones establecidos por el mismo.

El Plan establece las administraciones a las que corresponde la ejecución o el impulso de las acciones, y el hecho de estar incluidos en esta Memoria implica el compromiso de ejecución por parte de las mismas. La Memoria establece una distribución temporal en cuanto al orden de prioridades que trata de conciliar dos aspectos; por una parte, que las propuestas que se estiman esenciales para impulsar el Plan se sitúen en primer lugar, pero sin perder de vista que estas propuestas requieren en su mayoría la realización de estudios previos que exigen un periodo de ejecución y, por otra parte, que debe evitarse que determinadas administraciones asuman en un corto período de tiempo inversiones que impliquen un muy elevado porcentaje de su volumen anual presupuestario, lo que supondría desatender otras necesidades.

Finalmente, la Memoria Económica implica compromisos, pero no determina cómo se definen estos compromisos. Las acciones que corresponden a más de una Administración exige la realización de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones, etc., que esta Memoria no puede ni le corresponde determinar, pero que son la manera en que se materializan los acuerdos que afectan a dos o más administraciones o entre éstas y los particulares; por otro lado, el compromiso de realización está también sujeto a las dotaciones presupuestarias que en determinados casos se sitúan, incluso, al margen de la voluntad de las propias administraciones, como pueden ser las leyes de presupuesto anuales, cuya aprobación le corresponde a la instancia parlamentaria.

Será en todo caso, el órgano de seguimiento del Plan el encargado de impulsar los proyectos previstos y, por tanto, en dicho marco se deberán promover los respectivos acuerdos y la coordinación interadministrativa para el desarrollo de las actuaciones definidas en esta Memoria Económica.

En lo que corresponde a la Administración Autónoma, como impulsora de este Plan, las propuestas de ella dependientes serán incorporadas en los anteproyectos de leyes de presupuestos para que el Parlamento de Andalucía las considere y, en su caso, apruebe.

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Como se ha señalado, el establecimiento de prioridades requiere determinar la secuencia temporal, evaluar el coste económico de la acción, definir los entes financieros y tratar que la posible concentración en el tiempo, en relación con otros proyectos dependientes de la misma Administración, no implique un esfuerzo inversor por encima de las posibilidades presupuestarias.

Adicionalmente, es necesario determinar la distribución entre los distintos organismos de los costes de la acción, pero este aspecto queda fuera del alcance de esta Memoria ya que depende de los acuerdos que en su día se efectúen entre los mismos.

A efectos de la programación, se entiende por acción el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos.

De acuerdo con los requerimientos antes señalados, la secuencia para el establecimiento de prioridades es la siguiente:

- Determinar los programas en que se agrupan las acciones definidas en la Memoria de Ordenación.
- Evaluar el coste económico de las acciones.
- Definir los agentes responsables de la ejecución de cada acción.
- Distribuir las acciones por orden de prioridad.

En relación con el primer aspecto, determinadas acciones contribuyen a más de un objetivo de ordenación y su asignación encierra dificultades que, en este caso, se han solventado efectuando una agrupación en programas que considera el objetivo principal que las mismas tratan de conseguir.

La evaluación de costes, como ya se ha señalado, se ha realizado tomando los costes medios reales de distintas actuaciones de similares características al año 2009. A estos efectos, las administraciones y organismos públicos han suministrado costes unitarios medios que permiten obtener la evaluación considerada en esta Memoria.

Los agentes responsables son, lógicamente, las administraciones competentes en cada una de las materias en las que estas acciones se inscriben. En todo caso, en las ocasiones en que la práctica administrativa ha dado lugar a la cooperación entre administraciones para la realización de determinadas acciones, se ha seguido en esta Memoria la adscripción a estas administraciones.

Finalmente, la determinación de prioridades ha requerido considerar la siguiente secuencia:

- Determinar el grado de contribución de las acciones al modelo de ordenación territorial pretendido.
- La vinculación entre acciones.
- La distribución equilibrada en el tiempo de la programación de inversiones por los agentes responsables.

De este modo, el primer nivel de prioridad será el de aquellas acciones que se caracterizan por su papel estratégico y sinérgico en la definición del modelo de ordenación del territorio. En este nivel se incluyen aquellas acciones cuya ejecución condiciona la posibilidad de poner en marcha otras acciones que tienen un papel estratégico. A este último efecto, las acciones pueden clasificarse en acciones vinculadas y acciones independientes.

Son acciones vinculadas aquellas cuya ejecución requiere el desarrollo previo de otras acciones incluidas en esta Memoria o de instrumentos de planeamiento y son indispensables para el desarrollo de ulteriores acciones. Así, la realización de un puerto deportivo sólo será factible si el estudio de viabilidad muestra su factibilidad; por ello en esta Memoria no se incluye el coste de esta infraestructura. Son acciones independientes aquéllas que no tienen una relación directa con otras acciones o no dependen de su ejecución de otras acciones.

Tienen un segundo nivel de prioridad las acciones cuyo desarrollo se encuentra supeditado a otra planificación subsidiaria (por ejemplo urbanística), o su ejecución no presenta el carácter de premura de las anteriores.

Por último, en un tercer nivel de prioridad se sitúan las restantes acciones no incluidas en los casos anteriores y que pueden ser desplazadas en el

tiempo ya que, o bien no inciden esencialmente en el modelo territorial propuesto, o bien en términos presupuestarios no se hace factible avanzar su programación.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las acciones inversoras propuestas en este Plan deberán estar ejecutadas o encontrarse en proceso de ejecución en un plazo no superior a 15 años. Este plazo se subdivide, a efecto de priorización en la ejecución de las acciones, en tres períodos: acciones que se inician en los primeros cinco años para el corto plazo, acciones que se inician entre los cinco y diez años para el medio plazo, y después de los diez años para el largo plazo, de manera que los distintos órganos inversores a los que corresponda su ejecución establezcan su ritmo de programación anual dentro de cada periodo.

Debe tenerse en cuenta que no es posible evaluar todas las acciones propuestas ya que algunas han de ser concretados en estudios o planes, que han de determinar de forma más precisa su contenido, de modo que en esta Memoria no se incluyen las acciones que dependen de estudios previos que han de precisar dicho contenido; por tanto, será en tales documentos donde se establezca el alcance concreto. De acuerdo con estos estudios se evaluarán las acciones necesarias y se incorporarán por el órgano de seguimiento a la programación económica de este Plan.

Ha de señalarse que la actualización de la programación económica ha de entenderse como ajuste del Plan, lo que, de acuerdo al art. 8 de la Normativa no requiere la modificación del Plan, y se incorporarán al mismo en las actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdo con lo prescrito en ese mismo artículo. En todo caso, los informes de seguimiento a que se hace referencia en la Normativa deberán corregir las estimaciones de coste efectuadas en esta Memoria a medida que se definan las acciones o se concreten las propuestas técnicas.

Programas	Importe (miles €)
1. Articulación territorial	1.470.329
2. Espacio turístico y recreativo	31.500
3. Patrimonio cultural y natural	4.400
4. Infraestructuras del ciclo del agua	59.700
5. Gestión del POT	600
Total	1.566.529

El conjunto de las acciones contempla un coste global de 1.566,529 millones de euros a precios corrientes de 2010, de los que el programa de Articulación Territorial representa el 93,85% del total, seguido de lejos por el programa de infraestructuras del ciclo del agua con un volumen de inversión del 3,8%, y el programa del Espacio turístico y recreativo, con un 2% del presupuesto total. Ya con un descenso muy notable en la inversión le siguen el programa de Patrimonio Cultural y Natural y el de Gestión del propio Plan. Las acciones contempladas en cada programa se presentan en el cuadro final.

La distribución temporal se realiza como sigue: 526,071 millones de euros en el corto plazo, 634,803 millones de euros en el medio plazo, y 405,655 millones de euros en el largo plazo.

PROGRAMA	ACTUACIONES	PLAZOS			ORGANISMO RESPONSABLE
		CORTO	MEDIO	LARGO	
1. Infraestructuras y sistema de transportes					
	Nuevo acceso a Almería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		COPV
	Tercer carril de la A-7 desde el nudo de Viator hacia Poniente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Remodelación tramo urbano de la N-340a	<input type="checkbox"/>			Mº Fomento
	Nuevo acceso al Puerto de Almería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Ampliación de capacidad de la N-344 entre la AL-12 y el enlace de Retamar	<input type="checkbox"/>			Mº Fomento, COPV y Ayto.
	Mejora de la N-340a entre Benahadux y Torrecárdenas (Almería)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Mejora de la AL-3412 entre Paulenca y la A-92		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPV
	Adecuación funcional del camino de Santa Fe a Paulenca		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Mejora de la AL-3117 entre Rioja y La Cañada de San Urbano		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Mejora de la N-344 entre el enlace de Retamar y su enlace final con la A7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Mejora de la N-347		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Mejora de la N 349		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Mejora de la AL-3111 entre la A-7 y Campohermoso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Mejora de la AL-3112 entre la A-7 y Los Albaricoques		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Mejora de la AL-3108 entre la A-7 y la Boca de los Frailes		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Mejora de la AL-3106 entre la A-7 y Campohermoso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP
	Nueva conexión transversal Pechina-Benahadux (incluye puente sobre el Andarax)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPV
	Ejes Norte-Sur metropolitanos de Almería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Almería
	Eje transversal metropolitano de Almería entre la ciudad y el aeropuerto		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Almería
	Estudio de viabilidad del nuevo acceso al núcleo de Cabo de Gata			<input type="checkbox"/>	COPV
	Variante de la carretera AL-3106 en Campohermoso (Níjar)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Níjar
	Vía Intermedia (tramo occidental)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Almería
	Eje Norte- Sur metropolitano Vega de Allá		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aytos. de Almería y Viator
	Actuaciones en itinerarios paisajísticos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DP, COPV
	By pass ferroviario			<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Ave Murcia-Almería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Estudio Viabilidad Corredor Ave Málaga-Nerja-Motril-Almería			<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Corredor AVE – Granada –Almería (Red Transeuropea de Transporte) Estudio Informativo		<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Plan Funcional, proyecto de desarrollo urbanístico y ejecución de la Z.A.L. de Almería-Níjar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPV, Mº Fomento

PROGRAMA	ACTUACIONES	PLAZOS			ORGANISMO RESPONSABLE
		CORTO	MEDIO	LARGO	
	Estudio de viabilidad de la Terminal portuaria de mercancías de Almería	<input type="checkbox"/>			Mº Fomento
	Integración del ferrocarril en Almería	<input type="checkbox"/>			Mº Fomento
	Nodo de Almería (estación intermodal)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº de Fomento, COPV, Ayto de Almería
	Nodos secundarios (intercambiador modal)				
	Huércal de Almería		<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Benahadux			<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Gádor			<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Níjar		<input type="checkbox"/>		Mº Fomento
	Integración urbana del ferrocarril actual				
	Huércal de Almería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Benahadux		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Gádor		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mº Fomento
	Parque Científico-Tecnológico de La Cañada		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Universidad de Almería y privados
	Plan de Movilidad Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		COPV
	Redacción del Plan Especial de ordenación y mejora de la red de caminos rurales de la aglomeración		<input type="checkbox"/>		CAP y COPV
2. Espacio turístico y recreativo					
	Parque Metropolitano La Molineta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		COPV y Ayto. Almería
	Parque Metropolitano de la Vega del Andarax		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPV y Aytos. del Bajo Andarax
	Parque Forestal de Sierra Alhamilla.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Pechina
	Parque Litoral de la Bahía		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ayto. de Almería
	Itinerarios recreativos. Acondicionamiento y señalización. RED VERDE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CMA
	Pasarela del Cordel de la Campita		<input type="checkbox"/>		CMA
	Miradores. Acondicionamiento, accesos y señalización		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CMA
	Redacción del Plan Especial de la Vega del Andarax	<input type="checkbox"/>			COPV, CAP y Aytos. del Bajo Andarax
	Estudio viabilidad Puerto de El Toyo			<input type="checkbox"/>	COPV
3. Patrimonio cultural y natural					
	Espacio Cultural de Santa Fe de Mondújar	<input type="checkbox"/>			CC y Ayto. de Santa Fe de Mondújar

PROGRAMA	ACTUACIONES	PLAZOS			ORGANISMO RESPONSABLE
		CORTO	MEDIO	LARGO	
	Museo de San Isidro de Níjar			<input type="checkbox"/>	Ayto. de Níjar
	Puerta del Parque Natural Cabo de Gata en El Nazareno (Níjar)		<input type="checkbox"/>		CMA y Ayto. de Níjar
4. Infraestructuras del ciclo del agua					
	Anillo hídrico del Bajo Andarax	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		CMA, Aytos. del Bajo Andarax
	Ampliación de la EDAR de El Bobar	<input type="checkbox"/>			CMA y Ayto. de Almería
	EDAR de El Cautivo (Níjar)	<input type="checkbox"/>			CMA y Ayto. de Níjar
	Sistema de saneamiento de localidades pequeñas del municipio de Níjar		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CMA y Ayuntamiento de Níjar
5. Gestión del POT					
	Gestión y desarrollo del POT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPV
Nota: CMA: Consejería de Medio Ambiente; COPV: Consejería de Obras Públicas y Vivienda; CAP: Consejería de Agricultura y Pesca; CTCD: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; CC: Consejería de Cultura; DP: Diputación Provincial.					

